76

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-01638**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 27 JUL 2021

De acuerdo con el memorial que allegó la parte demandante por medio de apoderado, a través del cual interpuso recurso de apelación contra el auto del 18 de junio de 2021 fijado en Estado del 28 de los mismos mes y año, por medio del cual se decretó desistimiento tácito, se niega por improcedente tal solicitud, toda vez que el proceso es de mínima cuantía y se tramita en única instancia, numeral 1, artículo 17 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 28 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN
Secretaria

ajbo